

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA PRESUPUESTO PROGRAMA
COMUNITARIO ESCUELAS DE VERANO

DECRETO N°: 60

CHILLAN VIEJO, 12 de Enero de 2009.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

D.A: N° 1945, del 1 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2009.

D.A: N° 2030, donde nombra al Sr. Administrador Municipal.

D.A: N° 2040, que delega facultades al Sr. Administrador.

CONSIDERANDO

1.- El programa y presupuesto presentado para ser ejecutado por la DIDECO de 2009.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa Escuelas de Verano y el presupuesto \$ 220.000. (Doscientos veinte mil pesos) para la ejecución del programa.-

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

4.- El Gasto se cargará a la cuenta 21-04-004. Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FBC/PAQ/JCS/JALS/jals.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus objetivos apoyar las actividades que vayan en beneficio de la comunidad. Para tal efecto se ha dispuesto, el apoyo a las actividades de las escuelas de verano que funcionan en las distintas escuelas de nuestra comuna.

Es por ello que se deberá incurrir en una serie de necesidades para poder desarrollar el programa municipal durante la feria y que se resumen en los siguientes:

Requerimientos

Pago Honorarios Monitor Deportivo: 110.000.-

Pago Honorarios Coordinadora Patio.110.000.-

TOTAL GASTO: \$220.000.-

Todo los Gastos serán inputados a la cuenta: N° 21.04.004.-

Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios

Saludan atentamente a Ud.


ANDRES LEON SANCHEZ.
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N° 60 / 12/01/2009
PPA/JALS/jals

V° B° Disp. Presup y Fondos

V° B° Control.....


DIRECTOR DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS


ALCALDE

V° B° ALCALDE

Chillán Viejo, 11 DE ENERO DE 2009.